

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Suarez Tolima, veintinueve (29) de abril de 2021. Al despacho de la señora juez el presente proceso con inscripción de la demanda. Sírvase Proveer.

DIANA LORENA POLOCHE QUESADA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Suarez Tolima, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Radicación del proceso: 73-770-40-89-001-2021-00017-00

Previo a ordenar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de los demandados **FELIPE SUAREZ DIAZ E INES SUAREZ DE ARIAS y** de las **PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS** que se crean con derecho a actuar dentro de la presente causa.

Por secretaría de este despacho judicial, procédase de conformidad con lo señalado en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ - TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 30-04-2021
ESTADO No: 017
INHABILES: ninguno
 DIANA LORENA POLOCHE QUESADA SECRETARIA